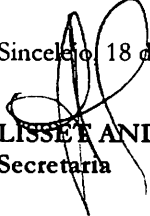


46

Constancia secretarial: Paso al despacho informando que la parte demandante no ha sufragado los gastos procesales ordenados en el auto admisorio de la demanda proferido por esta Unidad Judicial. Sirvase proveer de conformidad.

Sincelejo, 18 de Mayo de 2017,


LISSET ANDREA ALCALÁ SALAS
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control de Reparación Directa
Expediente N° 70001-33-33-002-2016-00229-00

Demandante: ROSA MARIA LUNA MERCADO Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Vista la nota secretarial, se evidencia que efectivamente una vez verificada en la cuentas de gastos y no obrando en el plenario soporte de la cancelación de gastos del proceso ordenados en el auto admisorio de esta demanda, y transcurrido el termino allí concedido junto con los treinta (30) días de que trata el artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

Se procede a:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que cancele la suma de ochenta mil pesos (\$ 100.000). Señalados como gastos del proceso en el auto admisorio en su Ord. Cuarto¹⁹, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este auto **por anotación en estado**²⁰ y presente evidencia del cumplimiento del hecho dentro del mismo término. El presente auto se expide por orden de la normativa mencionada.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADO ELECTRONICO Y POR VIA E-MAIL AL DEMANDANTE Y A SU APODERADO AL elevir2108@hotmail.com²¹


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa

L-4-15

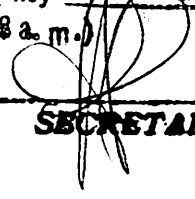
¹⁹ Folio 43 inverso

²⁰ Art. 178 ley 1437 de 2011 inciso tercero.

²¹ Folio 14

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO N° 050 notifico a las partes de la providencia anterior hoy 19 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)

SECRETARIO (V)

Las cosas de la vida son (3 + 12)

de la biología humana (10)

Los animales en el mundo (10)

12 mayo 2011

CIRCUITO DE FISCALIZACIÓN
MISIÓN SEGUNDA ADMINISTRATIVA